ASOCIACION POPULAR
DE AHORROS Y PRESTAMOS

14 de marzo de 2018

Licenciado
Gabriel Castro
Superintendente
Superintendencia de Valores de la República Dominicana
Av. César Nicolás Penson No.66
Ciudad.-

Superintendencia del Mercado de Valores RD
Recepción de Documento
2018-03-15 10:08
03-2018-000139

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
15/03/2018 10:21 AM e.ulerio
66091

Atención: **Olga María Nivar**
Directora Oferta Pública

Referencia: Hecho Relevante.

Distinguido Lic. Castro:

Ante un cordial saludo, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la sección II.2.1.2.7 del Prospecto de Colacación de Bonos de Deuda Subordinada y de conformidad con lo establecido en el literal n) de la sección 1 del artículo 12 de la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 20 de noviembre de 2015, de la emisión registrada con las referencias SIVEN-100 hecha por esta Institución, le informamos que la tasa de interés que aplicará a partir del 19 de marzo de 2018; será de 7.74%. La misma fue determinada por la suma de 280 puntos básicos (2.80%) más la tasa de interés nominal pasiva promedio ponderada para certificados y/o depósitos a plazo de los Bancos Múltiples (TIPPP) correspondiente al último mes completo reportado, tal y como aparece publicada por el Banco Central de la República Dominicana en su página web, la cual al cierre del mes de febrero de 2018 fue de 4.94%.

En adición, le anexamos en formato impreso el modelo de publicación que aparecerá en nuestra página web, la TIPP publicada por el Banco Central de la República Dominicana y copia de la sección II.2.1.2.7 del Prospecto de Colocación de Bonos de Deuda Subordinada.

Sin otro particular por el momento, y reiterándonos a su disposición, le saluda,

Jinny Alicia Alba Féliz
Vicepresidente de Tesorería

ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS
Santo Domingo, R.D.

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
15/03/2018 10:21 AM e.ulerio
66091

Superintendencia del Mercado de Valores RD
Recepción de Documento
Revisión tasa de interes.
2018-03-15 10:08
03-2018-000139-01

ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS

Tasas de Interés Pasivas en Moneda Nacional de los Bancos Múltiples 2012-2018

PROMEDIO PONDERADO EN % NOMINAL ANUAL

Período	Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazo								Promedio		Depósitos De Ahorros	Por Sector de Origen		Interbancaria
	Plazos/Días											Público en General	Preferencial	
	0-30	31-60	61-90	91-180	181-360	De 361 días a 2 años	Mas de 2 años hasta 5 años	Mas de 5 años	Ponderado	Simple				
2017	**5.35**	**6.20**	**6.90**	**6.25**	**6.29**	**6.30**	**7.56**	**6.58**	**6.03**	**6.21**	**1.55**	**5.30**	**8.10**	**6.26**
Enero	6.39	7.42	8.15	6.06	7.01	7.86	7.18	7.65	6.86	6.99	1.73	5.45	9.10	6.24
Febrero	5.79	7.17	8.83	7.08	7.22	7.70	8.20	6.22	6.93	7.23	1.69	5.30	9.17	6.62
Marzo	5.66	7.06	7.30	6.01	6.77	6.92	9.01	-	6.31	6.53	1.58	5.41	8.62	6.80
Abril	5.47	6.57	7.33	6.73	6.81	7.64	6.34	-	6.46	6.74	1.67	5.81	8.26	6.89
Mayo	5.57	7.08	6.96	7.13	7.02	7.15	7.77	-	6.50	6.82	1.65	5.57	8.61	6.01
Junio	5.48	6.90	7.08	7.15	6.25	7.24	8.72	-	6.46	6.71	1.57	5.29	8.96	6.16
Julio	5.10	5.98	6.72	5.86	6.06	6.14	8.09	8.00	5.65	6.21	1.58	4.89	8.09	6.30
Agosto	5.37	5.85	6.67	6.20	6.03	5.31	6.25	-	5.80	5.99	1.55	5.43	7.14	5.84
Septiembre	5.10	5.95	6.22	6.26	6.16	5.61	6.90	-	5.85	5.75	1.47	5.71	6.68	6.57
Octubre	4.73	5.69	5.50	5.74	5.55	4.78	6.13	6.00	5.22	5.39	1.41	5.11	5.90	6.42
Noviembre	4.50	5.02	5.17	5.23	5.39	4.67	5.86	6.00	4.99	4.92	1.44	4.92	5.29	5.96
Diciembre	3.91	4.94	5.82	5.21	5.31	5.12	6.42	-	5.01	5.19	1.33	4.67	6.21	5.79
2018	**3.92**	**5.01**	**5.70**	**5.80**	**5.57**	**5.00**	**7.06**	**5.37**	**4.89**	**5.23**	**1.36**	**4.74**	**5.75**	**5.59**
Enero	3.50	5.86	5.86	5.69	5.54	4.89	6.25	-	4.86	5.28	1.37	4.62	6.00	6.35
Febrero	4.28	4.57	5.53	5.90	5.61	5.10	7.11	5.37	4.94	5.19	1.32	4.83	5.51	5.25
Diario*														
***Marzo 2018[2]**	**4.13**	**6.06**	**5.22**	**5.72**	**5.88**	**5.37**	**5.28**	**6.94**	**4.74**	**5.38**	**1.15**	**4.62**	**5.65**	**5.44**
1	4.53	6.38	5.28	5.40	6.19	5.82	5.95	7.81	5.25	5.92	1.04	5.11	6.48	5.62
2	3.80	5.81	5.03	5.55	5.84	5.00	5.77	10.06	4.49	5.86	1.16	4.41	4.86	5.53
5	5.27	6.07	5.37	5.43	5.32	5.24	4.75	3.82	5.32	5.16	1.03	5.18	5.82	5.47
6	4.28	5.93	5.62	5.82	5.25	5.20	4.86	3.85	4.64	5.10	0.92	4.53	6.25	5.50
7	4.33	6.20	4.73	6.45	6.37	5.35	5.70	2.58	5.08	5.21	0.99	5.01	5.85	5.27
8	3.57	6.61	5.87	5.55	5.81	5.30	5.37	3.44	4.03	5.19	1.90	3.94	5.08	5.16
9	3.52	6.31	4.47	5.72	5.96	5.50	4.80	5.20	4.17	5.19	1.10	4.03	6.21	5.39

[1]Publicado en la página web del Banco Central en "Tasas de Interés Entidades de Intermediación Financiera"
[2]Promedio de los días transcurridos.
*Cifras preliminares

Av. Máximo Gómez esq. Av. 27 de Febrero, Santo Domingo, República Dominicana,
Tel.: 809.689.0171 • Fax: 809.689.5929 • RNC.401.00013.1 • www.apap.com.do

La revisión de la tasa de interés y la tasa de referencia a utilizar será informada a la SIV, CEVALDOM y a la BVRD como Hecho Relevante de acuerdo al Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 664-12, Capítulo II.2, artículo 27 y 28 previo a su difusión por cualquier medio. Dicho Hecho Relevante será depositado junto con la copia de la tasa de referencia, debidamente sellada por el Emisor. Posteriormente, el Emisor informará por medio de una comunicación escrita al Representante de la Masa de Obligacionistas el cambio de Tasa de Interés Variable. Por último, dicho hecho relevante será publicado en la página web del Emisor. Con dicha tasa se devengarán los intereses. De igual manera será notificado a CEVALDOM, a fin de actualizar la información de la Emisión en los registros de dicho depósito.

La tasa de Referencia determinada será la Tasa de Referencia definitiva para el periodo correspondiente. Esta tasa de Referencia publicada como Hecho Relevante en la página web de la SIV, no podrá ser modificada por el Emisor bajo ninguna circunstancia, hasta la próxima fecha de revisión de tasa.

En el caso de que el BCRD elimine los reportes de la TIPPP durante el periodo de revisión de la Tasa de Referencia, el Emisor solicitará al menos con cinco (5) días previos a la fecha de revisión de la Tasa de Referencia una certificación escrita de la Tasa de Interés Nominal Pasiva (Nominal en % anual) para la apertura de Certificados a un plazo de tres (3) meses cinco (5) bancos múltiples de la República Dominicana seleccionados por el Emisor entre los más grandes del país, usando como criterio el mayor total de activos. A estas cinco tasas se les calculará su promedio simple para determinar la Tasa de Referencia para la revisión del Interés de los Bonos correspondiente al periodo. El cálculo para obtener dicha Tasa de Referencia será comunicado a la SIV, a la BVRD y al Representante de la Masa de Obligacionistas y a CEVALDOM.

Para el cálculo de los intereses se tomará la Tasa de Referencia fijada semestral, según se estipule en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto de Emisión Definitivo y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión. A este valor se le sumará el margen fijo aplicable, teniendo como resultado la tasa nominal anual.

Ti nominal anual = Tasa de Referencia + Margen Fijo
A manera de ejemplo ver el siguiente caso de cálculo de la tasa de interés variable, en caso de que aplique:

TIPPP a Marzo 2016: 6.53%
Margen Fijo: 3.50%

Tasa de Interés= 6.53% + 3.50% = 10.03%.

La tasa así obtenida se aplicará al monto de capital vigente durante el periodo de intereses a pagar:

Intereses = Capital x (Ti nominal anual / 365) x días corrientes

Capital: Es la cantidad de valor nominal de los Bonos de Deuda Subordinada.

Días Corrientes: Representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión (inclusive) de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del periodo correspondiente. A partir del segundo pago de intereses los días corrientes se contarán a partir de la fecha del último pago de intereses (inclusive) hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del periodo correspondiente.

A continuación, presentamos una gráfica que muestra la evolución de la Tasa de Referencia TIPPP (Tasa de Interés Nominal Pasiva Promedio Ponderado para Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazos de los Bancos Múltiples) de los últimos 12 meses:

SIV SUPERINTENDENCIA DE VALORES
DIRECCIÓN DE OFERTA PÚBLICA
APROBADO
08 SEP 2016

2.1.2.7.1. Cálculo de los Intereses de los Bonos de Deuda Subordinada

Para fines de cálculo de los intereses a devengar los Bonos de Deuda Subordinada objeto del presente Prospecto, se tomará la tasa nominal anual fijada en cada emisión en el Prospecto de Emisión Definitivo y Aviso de Colocación Primaria

En caso de tasa de interés fija:

Ti nominal anual = Tasa de Interés Fija

Valor nominal: Representación monetaria de los valores al momento de la Emisión.
La tasa fija se aplicará al monto de capital vigente durante el periodo de intereses a cancelar.
Interés = Valor Nominal x (Ti nominal anual / 365) x días transcurridos.
Días transcurridos: Representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión (inclusive) de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del periodo correspondiente. A partir del segundo pago de intereses los días corrientes se contarán a partir de la fecha del último pago de intereses (inclusive) hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del periodo correspondiente.

La Tasa de Interés Fija determinada por el Emisor para la Primera hasta la Tercera Emisión, se mantendrá inalterada hasta la fecha de vencimiento de los Bonos de Deuda Subordinada de dichas Emisiones.

En caso de tasa de interés variable:

La tasa de interés variable en Pesos dominicanos se revisará de manera semestral a partir de la fecha de Emisión, según se establezca en el Prospecto de Emisión Definitivo y en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente.,

La tasa de interés resultante de las revisiones, serán aplicadas el día del inicio de cada semestre hasta el día anterior a la fecha de pago del periodo correspondiente. Para cada revisión, se tomará la TIPPP (Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada para Certificados Financieros y/o Depósitos a Plazos de los Bancos Múltiples, catalogada como "No Preliminar") del mes calendario anterior a la fecha de revisión de la tasa disponible, publicada por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD) en su página web www.bancentral.gov.do.

En el escenario que la tasa variable de referencia TIPPP del último mes terminado y publicado en condición "No preliminar" a la fecha correspondiente a la revisión de la tasa de interés, no se encuentre disponible en la página Web del Banco Central de la República Dominicana, se tomará la TIPPP publicada en condición "No preliminar" correspondiente al mes calendario más reciente disponible en dicha página Web del BVRD.

En caso de que el día correspondiente a la fecha de revisión no exista o corresponda a sábado, domingo o día feriado en el respectivo semestre, dicha revisión se hará el día hábil posterior, por tanto, no afectará el cálculo de los intereses ni el periodo de aplicación ya que se tomará como Tasa de Referencia la TIPPP disponible del mes calendario anterior a la Fecha de Revisión de la Tasa, correspondiente a dicha revisión.

SIV SUPERINTENDENCIA DE VALORES
DIRECCIÓN DE OFERTA PÚBLICA

Superintendencia de Valores
Departamento de Registro
Comunicaciones de Entradas
15/03/2018 10:21 AM e.ulerio
66091

Revisión de Tasa
Válido para la Cuarta, Quinta & Sexta Emisión
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP)
RNC 4-01-00013-1

Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada autorizado mediante Acta de fecha treinta y uno (31) de Marzo del año dos mil dieciséis (2016) de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos y el Acta de la Junta Directiva de fecha primero (1ro) de junio de dos mil dieciséis (2016), aprobado por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil dieciséis (2016), inscrito en el Registro de Mercado de Valores y Productos bajo el No. SIVEM-100 e inscrito en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD) conforme al registro No. BV1606-BS0020.

Entidad Emisora:	Asociación Popular de Ahorros y Préstamos ("APAP").
Registro del Mercado de Valores	SIVEM-100
Tipo de Instrumento:	Bonos de Deuda Subordinada
Monto del Programa de Emisiones:	Hasta RD$3,000,000,000.00 (Tres Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos).
Monto de la Cuarta hasta la Sexta Emisión:	RD$500,000,000.00 (Quinientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos) cada Emisión.
Tasa de interés y base de cálculo	4.94% + prima de 280 puntos base (2.80%) = 7.74% Base de Cálculo de 365 días
Fecha efectiva de revisión:	19 de marzo de 2018
Próxima revisión de tasa de interés:	19 de septiembre de 2018
Agente de Custodia, Pago y Administración de los Valores:	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Representante de la Masa de Obligacionistas para cada Emisión del Programa de Emisiones:	BDO Auditoría, S.R.L.
Disponibilidad del Prospecto:	En el domicilio de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD), Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) y Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL).
Agente Estructurador y Colocador:	Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL) Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana / Av. Prol. 27 de Febrero No.1762, Santo Domingo Oeste, R.D./Tel: (809) 560-0909, (809) 372-8234, (809) 372-7999 Fax: (809) 560-6969 Correo Electrónico: info@parval.com.do
"La inscripción del valor en el Registro de Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia de Valores no implica certificación sobre la calidad de los valores o la solvencia del Emisor". "La inscripción del valor en la Bolsa de Valores de la República Dominicana no implica certificación sobre la calidad de los valores o la solvencia del Emisor".	

ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS * Santo Domingo, R.D. *